CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Contrato No.	**2643**	**Fecha:**	**07 DE DICIEMBRE DE 2021**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	**FLORARBA CHICO BRIÑEZ**		
Identificación:	**C.C: 28.652.529 DE IBAGUE**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		
No. De Proceso:	**CD-2021-PS-2431**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **JUAN PABLO GARCIA POVEDA**, en calidad de Secretario de **PLANEACIÓN Y TIC**, de conformidad con el Decreto Nº. **0001** del 01 de enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **FLORARBA CHICO BRIÑEZ**, quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que noincurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Contratar la prestación de servicios de un profesional con posgrado para brindar asesoría y acompañamiento a los procesos que se adelanten en el desarrollo de los proyectos de inversión denominados “Fortalecimiento de la conectividad y uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el Departamento del Tolima” e “Implementación de un sistema de gestión de la información y SIG para fortalecer la toma de decisiones en el Departamento del Tolima”
2) Plazo:	Veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

3)Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del contrato es: La ciudad de Ibagué o donde lo requiera el cumplimiento del objeto contractual.
4) Obligaciones:	Obligaciones del contratista: Dentro de las actividades que desarrollará la prestación de servicios están: 1. Apoyar la realización de informes de seguimiento a la ejecución de las metas de la secretaria de planeación y TIC, que se encuentran en el plan de desarrollo "EL TOLIMA NOS UNE 2020-2023", designadas por el supervisor del contrato 2. Apoyar técnicamente a la dirección de TIC, en la recepción de las APP´s de productores y mapas de perfiles de los caficultores beneficiarios en el proyecto de cafés especiales del Departamento del Tolima con Código BPIN: 2016000100049 3. Acompañar el proceso de capacitación en el uso y apropiación de las APP´s de productores y mapas de perfiles de los caficultores beneficiarios en el proyecto de cafés especiales del Departamento del Tolima con Código BPIN: 2016000100049 4. Apoyar a la Secretaría de Planeación y TIC en la coordinación de las actividades de estructuración, formulación y seguimiento de proyectos de inversión designados por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. 5. Realizar la revisión metodológica y técnica de Proyectos de Inversión Pública presentados a la entidad. 6. Trabajar con el equipo multidisciplinario del geoparque responsable de implementar todas las acciones de concientización y sensibilización del patrimonio geológico para el desarrollo del modelo sostenible en la zona de influencia del geoparque volcán nevado del Ruiz. 7. Coordinar con el equipo multidisciplinario del geoparque responsable de implementar todas las acciones de concientización y sensibilización del patrimonio geológico para el desarrollo del modelo sostenible en la zona de influencia del geoparque volcán nevado del Ruiz 8. Proponer estrategias de conservación y educación del patrimonio natural, y socializarlas con los alcaldes municipales del Departamento del Tolima, como mecanismo de fortalecimiento a la gestión y la administración pública municipal

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	9. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos 10. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto por la ley 1150-2007 y demás normas vigentes. 11. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 12. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. (**Nota:** Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral **2.2.9** del estudio previo.)
5) Valor:	**OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS. ($8.166.666,67)**
6) Forma de pago:	El Departamento pagará al contratista un (01) pago al finalizar la ejecución del contrato previa aprobación de informe de supervisión y actividades por parte del supervisor del contrato, el cual deberá de contener certificado de encontrarse al día con el cumplimiento a los aportes al sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión**. PARÁGRAFO CUARTO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.

7) Imputación Presupuestal

Fuente	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR	AFECTACIÓN	FECHA
Recursos propios	03-3-2411-8020	Fortalecimiento de la conectividad y uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el Departamento del Tolima BPIN: 2020004730080	$6.745.522,08	$6.745.522,08	18 DE NOVIEMBRE DE 2021
Recursos propios	03-3-3214-8020	Implementación de un sistema de gestión de la información y SIG para fortalecer la toma de decisiones en el Departamento del Tolima BPIN: 2020004730067	$1.421.144,59	$1.421.144,59	22 DE OCTUBRE DE 2021

Según los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**4436 Y 4903** expedido por la Dirección Financiera de presupuesto.

8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	(X)	**Corriente**		**N°**	**07900038971**	**Banco:**	**BANCOLOMBIA**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **JAISSNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGÓN - DIRECTORA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC – DIRECCIÓN DE TIC** de la Gobernación del Tolima, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Pos contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
14)Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.**El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico **(zaragozacoy@hotmail.com)**
Elaboró: LICB- Dirección de Contratación.	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación.	